



MINTRABAJO

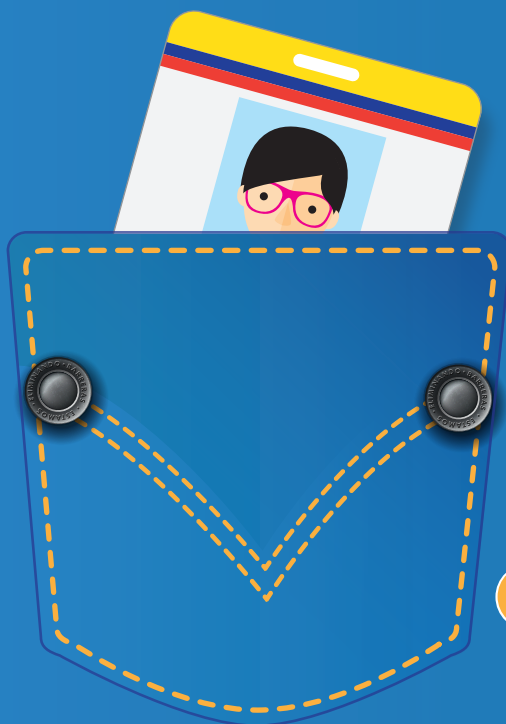


FUNCIÓN PÚBLICA  
Departamento Administrativo de la Función Pública



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



# ESTADO JOVEN

PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

ABC





# ESTADO JOVEN

PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO



## ¿Qué es Estado Joven?

Estado Joven es una iniciativa liderada por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, que tiene por objetivo facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector público.

## ¿A quién está dirigido este programa?

El programa está dirigido a **jóvenes entre los 15 y 28 años de edad**, estudiantes en los niveles de formación: **normalista superior, técnico profesional, tecnológico y universitarios**, cuyos planes académicos contemplen como requisitos para optar a la titulación, el desarrollo una etapa práctica.



## Incentivos que ofrece estado joven



Un auxilio de práctica mensual equivalente a un (1) SMMLV, cuando sea tiempo completo o medio (0.5) SMMLV cuando se trate de medio tiempo



Aseguramiento a los Subsistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales

## Beneficios que ofrece el programa



Experiencia real de la dinámica laboral en el sector público.



La experiencia de la práctica será certificada y contará como experiencia laboral.

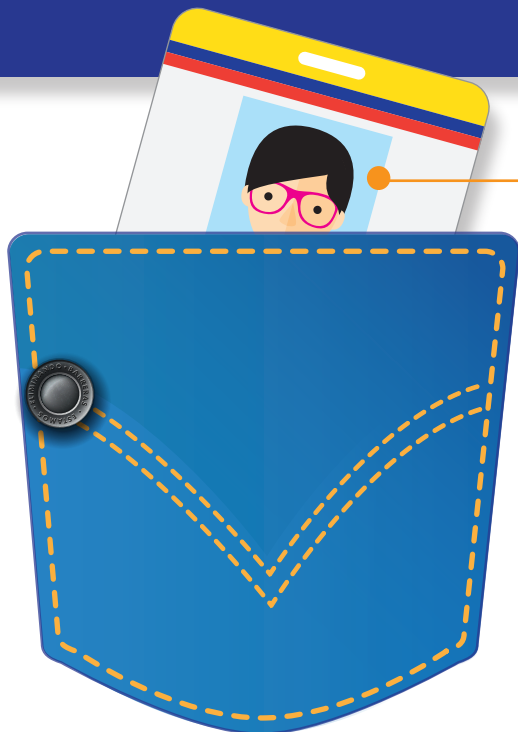
## Modalidades de práctica que ofrece el programa



**Prácticas laborales ordinarias:** habilitada para todos los programas académicos en los niveles normalista superior, técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario. Se exceptúan los programas de áreas de la salud, pues sus prácticas laborales están reglamentadas por el Ministerio de Salud. Las prácticas en esta modalidad tendrán una duración máxima de 5 meses.



**Judicaturas:** modalidad exclusiva para estudiantes de nivel de formación profesional en el programa de Derecho pregrado en el programa de Derecho y tendrán una duración máxima de 12 meses.



## Actores participantes de estado joven

**Estudiante:** quien desarrollará actividades prácticas relacionadas con su programa de formación, en el campo real.



**Escuelas Normales Superiores e Instituciones de Educación Superior:** instituciones responsables del proceso de formación del estudiante; las cuales certificarán la condición de estudiante de los participantes, autorizarán la participación en el programa, aprobarán el desarrollo de la práctica por un tiempo y jornada determinada y asignarán un supervisor para el debido seguimiento al desarrollo de la práctica.



**Entidades públicas:** son los proveedores del escenario de práctica y garantes de las actividades desarrolladas por el estudiante en la misma. Para cada plaza de práctica la entidad deberá garantizar: la asignación de actividades directamente relacionada con el programa de formación del estudiante, un tutor, quien será la persona que acompañe las actividades de práctica desarrolladas por el estudiante y un puesto de trabajo para el desarrollo de las mismas.



**Cajas de Compensación Familiar (CCF):** son las administradoras de los recursos del FOSFEC y por lo tanto las operadoras del programa. A través de sus Agencias de Gestión y Colocación de Empleo, las CCF realizan las siguientes actividades:

- Registran las plazas de práctica ofrecidas por las entidades públicas
- Postulan a los estudiantes interesados en el programa
- Afilian a los estudiantes seleccionados a los a los Subsistemas de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos laborales.
- Realizan los pagos de incentivos mensuales.

# Operación de



**ESTADO  
JOVEN**  
PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

La operación del programa se realiza a través de las Agencias de Gestión y Colocación de Empleo de las Cajas de Compensación Familiar. En el 2do trimestre de 2017 iniciará la 2ª convocatoria del programa, a nivel nacional<sup>1</sup>, a través de 42 CCF. Esta convocatoria comprende las siguientes etapas:

1

**Convocatoria a entidades públicas:** el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, realizará invitación a las entidades públicas del nivel nacional, departamental y municipal, para ofertar sus plazas de práctica. Este registro se realizará en el Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE), con el apoyo de las Agencias de Gestión y Colocación de Empleo de las CCF.

2

**Convocatoria a estudiantes:** una vez se definan las entidades públicas y plazas de práctica, se realizará la invitación a los estudiantes de los niveles de formación normalista superior, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, que cumplan los requisitos establecidos para postularse al programa. El estudiante remitirá a las CCF los documentos requeridos para la aplicación a la plaza y se dará paso al proceso de selección, que realizará cada entidad pública.

3

**Formalización de la práctica:** la CCF notificará los resultados del proceso de selección a los estudiantes que se postularon. Los estudiantes que sean seleccionados iniciarán un proceso de formalización para el inicio de sus prácticas.

4

**Desarrollo de la práctica:** una vez formalizadas las prácticas, los estudiantes iniciarán actividades en las respectivas entidades públicas y formularán su plan de práctica. Durante el tiempo que duren las prácticas, los estudiantes remitirán a la CCF informes de avance mensual. La presentación oportuna de estos informes, será requisito para el desembolso de los incentivos.

5

**Finalización de la práctica:** el estudiante presentará a la CCF el informe final y la entidad pública emitirá la debida certificación que avala el desarrollo de la práctica. El tiempo de la práctica será homologado como experiencia laboral para el estudiante.

<sup>1</sup> En los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada el programa no podrá operar, pues la CCF que tiene cobertura en estos departamentos, no cuenta con autorización para ejercer actividades como Agencias de Gestión y Colocación de Empleo.



## Financiación de Estado Joven

Estado Joven cuenta con más de 35.000 millones provenientes de saldos 2015 del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), administrados por las Cajas de Compensación Familiar, con presencia en todo el país y permite la financiación de prácticas laborales ordinarias (hasta 5 meses) y judicaturas (hasta 12 meses).



## Logros Estado Joven

En 2016 se dio inicio a la fase piloto del programa, con 71 practicantes en dos ciudades del país (Bogotá y Arauca). En esta fase se contó con la participación de entidades públicas como: el Ministerio del Trabajo, la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional De Planeación (DNP), el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la gobernación de departamento de Arauca, entre otras.



## Metas de Estado Joven

El programa cuenta con recursos para financiar más de **5.800 practicantes** a nivel nacional.



## Agenda 2017

La 2ª convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

AÑO	PERIODO	ACTIVIDAD
2017	Marzo- Abril	<b>Preparación 2ª convocatoria a entidades públicas y estudiantes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ajuste técnicos para la operación</li> <li>Capacitación a CCF</li> <li>Difusión del programa a IES, entidades públicas, estudiantes</li> </ul>
	Abril -mayo	<b>Convocatoria a entidades públicas</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción de entidades publicas</li> <li>Registro de plazas</li> </ul>
	Junio - julio	<b>Convocatoria a estudiantes</b>
Agosto	Inicio operación de la 2ª cohorte de practicantes	
	Diciembre	Terminación de prácticas laborales con duración de 5 meses
2018	Agosto	Terminación de prácticas laborales en la modalidad de judicatura



#EstadoJoven

f SoyEstadoJoven · t SoyEstadoJoven

**Consulte el sitio web del programa en el enlace:**

<http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laborales-con-el-estado.html>

o comuníquese con el Ministerio del Trabajo al

PBX: 57(1) 4893900, Ext.: 7039, 7014

f FuncionPublica · t FuncionPublica

[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)



Línea de atención al ciudadano  
a nivel nacional desde cualquier celular

120

f MinTrabajoCol · t MinTrabajoCol

in MinTrabajoCol · YouTube MinTrabajoCol

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)